V

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno(21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Declaración de Sociedad de Hecho y Disolución y Liquidación de la misma.
Demandante	Jaime de Jesús Carvajal Echeverry
Demandado	Rosa Inés Giraldo Murillo
Radicado	05001 31 03 015 2022 00062 00
Decisión	Tiene en cuenta notificación

Se allega por la apoderada de la parte actora acta de envío y entrega de correo electrónico emitido por e-entrega, en el que se indica como fecha de envío *"2022-10-25 12:26"* y, como estado actual del mismo *"Lectura del mensaje"*, al destinatario *"rines.2052@gmail.com - ROSA INÉS GIRALDO MURILLO"*.

Se tiene que la notificación se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Se advierte que el término de traslado de la demanda es de VEINTE (20) DÍAS. Art. 369 CGP.

Una vez vencido el mismo, se continuará con el trámite a que haya lugar

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9bad2436179fb5d267270c79bdea3a641c6ce490569cf54f1e6436972a3297**

Documento generado en 21/11/2022 02:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica